

D. Teodoro Danio, D. Juan Velasco, D. Fulgencio Mereguez, D. Diego G. Alís, D. Gabriel Guillen y D. Manuel Mata.

Se hizo merito de que la presente Sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el día 19 del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero de Sres Concejales, y de que en esta podía hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan segun dispone el art. 104 de la Ley.

Leidas las actas de la del 18 y extraordinaria del 19, del corriente mes, y encontrando las conformes el Ayuntamiento fueron aprobadas.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del 16 del act. al 21 inclusive, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenían.

Boletines oficiales.

El Gobernador civil en vista a este Ayuntamiento para que estudie el proyecto de construcción de un cementerio de acuerdo con lo informado por la Junta de Sanidad.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador civil en la que manifiesta que habiéndose producido diferentes quejas verbales referentes a la mala situacion y otras circunstancias de los cementerios de esta Capital la Junta provincial de Sanidad, acordó el día tres del corriente emitir el inf. de que remite copia en vista del cual y de la obligacion que le impone el art. 2.º de la Ley provincial vigente, invita al Alcalde y al Ayuntamiento a que tomen resolucion pronta y eficaz en asunto de tan vital interes para la higien y salud del vecindario de esta Ciudad, interesando recibo de la comunicacion y aviso de las gestiones y resoluciones que se adopten, recomendando, apesar de que sea innecesario, la conveniencia de proceder de acuerdo con el Excmo e Illmo Sr Obispo de la Diocesis, con el fin de evitar conflictos entre la potestad Eca y la Autoridad civil.